

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.373

LEY 6373

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6373

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 11 de febrero de cada año como el "Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promoverá la realización y difusión de actividades durante el 11 de febrero de cada año con el fin de fomentar la participación plena y equitativa de las mujeres y las niñas en el campo de la ciencia y la tecnología.



VEREDICTA LEYES

Ley 6373. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).